



**APRUEBA BASES COMPETENCIA
DEPORTIVA MEDIA MARATON "DONDE
CORRE EL VIENTO" /**

DECRETO ALCALDICIO N.º 2522 /

CUREPTO,

16 OCT. 2024

VISTOS: Estos antecedentes; el Fallo del Tribunal Electoral de la Séptima Región del Maule, 28 de Junio de 2021; El acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Curepto, de fecha 28.06.2021; El Decreto Alcaldicio N°194/27.01.2022 que establece orden de subrogación del Alcalde de la Municipalidad de Curepto; El Decreto Alcaldicio N°195/27.01.2022 que establece orden de subrogación del Secretario Municipal de la Municipalidad de Curepto; El Decreto Alcaldicio N° 4010 del 19.12.2023, que aprueba el Presupuesto Servicio Municipal para el año 2024; La Resolución N° 7/2019, de la C.G.R. que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón; El Decreto Alcaldicio que N°22/08.01.2024 que aprueba el programa de actividades deportivas 2024; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y **CONSIDERANDO:** **1)** En el ámbito de las funciones que el Art. 4 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala para las municipalidades, éstas podrán desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas con el deporte y la recreación, como también el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito de local; **2)** Lo señalado anteriormente, incentivar y promover el desarrollo de actividades deportivas en verano contribuye al bienestar y mejora de la calidad de vida de los habitantes de la comuna, y estimula una cultura deportiva y conciencia de vida saludable; **3)** La necesidad de ejecutar acciones que permitan promover el deporte en distintas disciplinas en la comuna de Curepto.

DECRETO:

1. Apruébese BASES, COMPETENCIA DEPORTIVA MEDIA MARATON "DONDE CORRE EL VIENTO" de acuerdo al siguiente detalle:

BASES MEDIA MARATON "DONDE CORRE EL VIENTO"

MEDIA MARATON "DONDE CORRE EL VIENTO" es un evento deportivo, pionero en la región, en la cual se desarrolla la disciplina de running, recorriendo caminos y sectores que atraviesan por hermosos parajes naturales, propios de los valles de la comuna de Curepto. El departamento de Deportes en conjunto con el departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Curepto actúa como organizador de esta gran competencia, que en su 2da versión para el año 2024, quiere seguir colaborando en la construcción de una cultura deportiva que invite a la adquisición de hábitos de vida activa y saludable, junto con el cuidado y conservación de nuestro medio ambiente como escenario ideal para la práctica de actividad física.



I. Calendario

La carrera se realizará el día **domingo 01 de Diciembre de 2024**, entre las 08:00 y 15:00 horas.

II. Categorías

Desafío completo (Running 21 k)
(Damas y varones)

- Senior (18 - a 29 años)
- Master A (30 a 39 años)
- Master B (40 – 49 años)
- Master C (50 años y mas)

Medio desafío (Running 10 k)
(Damas y varones)

- Promesa (14 a 17 años)
- Senior (18 a 29 años)
- Master A (30 a 39 años)
- Master B (40 – 49 años)
- Master C (50 y mas)

III. Locación y horarios

La carrera, se iniciará y terminará en Plaza de armas, Comuna de Curepto, Región del Maule, Chile.

- La **largada** es a las **09:00 hrs** para ambas categorías.
- La **premiación** es a las **14:30 horas** y la carrera finaliza a las **15:00 horas**.

IV. Inscripción

- La carrera no tendrá costos de inscripción, es **completamente gratis**. Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma web www.guca.cl de manera online.
- Menores de 18 años podrán inscribirse **únicamente** con la autorización firmada de uno de sus padres y en alguna de las categorías antes descritas.

V. Premiación

- Se premiará con medalla finisher a todo competidor que cumpla con el desafío.
- Los ganadores de cada categoría serán dados a conocer luego de terminada la competencia por todos los participantes

- Se premiarán a los 3 primeros lugares de la general tanto 10k y 21k con premios en dinero.
- Los premios en dinero serán entregados vía transferencia electrónica a cada uno de los ganadores de las diferentes categorías.
- Se premiará con reconocimiento especial a los 3 primeros lugares de todas las categorías (14-17, 18- 29, 30-39, 40-49, 50 y + años) de las dos distancias competitivas (10 y 21 k) damas y varones.
- Los resultados los proporcionara el servicio de cronometraje Guca, la cual nos entregara los tiempos de cada competidor y resultado final de cada categoría.
- Premios en dinero serán entregados a los tres primeros lugares de las siguientes categorías: (Detalle en la tabla)

Premios en dinero

Categoría	1° Lugar	2° Lugar	3° Lugar
General Damas 21 k	\$ 50.000	\$ 30.000	\$ 20.000
General Varones 21K	\$ 50.000	\$ 30.000	\$ 20.000
General Damas 10k	\$ 30.000	\$ 20.000	\$ 10.000
General Varones 10k	\$ 30.000	\$ 20.000	\$ 10.000

- Las transferencias serán realizadas a los ganadores dentro de 15 días hábiles después de realizada la competencia.

VI. Derechos, obligaciones y responsabilidades.

a) Organización

- La organización está compuesta por la directora de carrera y los jueces de pista.
- La organización se reserva el derecho de modificar o reformular cualquier aspecto de la carrera en beneficio de la misma, situación que será comunicada oportunamente a los competidores y/o a quienes corresponda.
- La organización podrá suspender la actividad, por razones meteorológicas, de seguridad y/o razones de fuerza mayor.
- La organización **NO** se hará responsable por objetos perdidos durante el desarrollo de la competencia.
- La organización se reserva el derecho de resolver cualquier problema, reclamo y/o situación que no esté contemplado en estas bases y que tenga directa incidencia sobre la carrera.

b) Directora de la carrera

- La directora es la máxima autoridad del evento y será informado de cualquier aspecto relativo a la carrera por los jueces de pista.
- La directora se reserva el derecho a modificar la ruta por razones de seguridad y/o condiciones climáticas.
- La directora se reserva el derecho de retirar y obligar al abandono de la competencia a algún competidor que no cumpla con las normas y/o no cuente con salud compatible para realizar el recorrido.
- La directora se reserva el derecho de resolver situaciones que no se encuentren tipificadas en este documento y que atañan directamente a la carrera.

c) Competidores

- Los competidores deben avanzar en cada momento por la ruta indicada, incluyendo la zona de transición.
- Menores de 18 años podrán inscribirse **únicamente** con la autorización firmada de uno de sus padres y en alguna de las categorías antes descritas.
- Los competidores deben llevar todo su equipamiento, el cual debe estar en buenas condiciones.
- Los competidores deben llevar en todo momento su chip de control, adosado a su número designado.
- Los competidores aceptan al momento de inscribirse el uso y difusión de imágenes, videos y fotografías obtenidas durante la carrera para fines publicitarios y comerciales.
- Los competidores deben evitar botar basura o residuos dentro del trayecto de la carrera, solo lo podrán hacer en los lugares habilitados para ello.
- **Los competidores aceptan y declaran al momento de inscribirse estar en buena condición de salud física y mental, asumiendo que cada disciplina considera riesgos que pueden ocasionar accidentes traumáticos graves, los cuales están asociados tanto a los entrenamientos como a las competencias, Por este acto libera de toda responsabilidad de indemnización, juicio u otra causa habiente a los organizadores, jueces, patrocinadores y auspiciadores ligados a este evento deportivo incluyendo a la Ilustre Municipalidad de Curepto.**

d) Asistentes

- Los asistentes podrán alentar y/o animar a los competidores en zonas seguras destinadas para ello. Los sectores del circuito donde circulan los competidores están debidamente marcados y se prohíbe al público en general, transitar por ellos.

- Los asistentes podrán prestar ayuda u asistencia a los competidores, sin embargo, esta colaboración no puede significar una falta deliberada por obtener cierta ventaja dentro de la carrera.
- Los asistentes aceptan al ingresar al recinto donde se realiza el evento, las condiciones de riesgo que implica la carrera y desliga de responsabilidad a la producción del evento, y todos los involucrados en caso de accidentes de cualquier tipo, siendo de su responsabilidad la prevención de los mismos.

VII. Equipamiento

a) Implementación

Medio de hidratación personal

Vestuario cómodo y adecuado para la actividad.

1 par de zapatillas en buenas condiciones

IX. Seguridad y Emergencias

- Debido a que la ruta pasa por caminos de tránsito público, se sugiere mantener siempre la derecha.
- Se recomienda el uso de gorro, anteojos y bloqueador solar durante toda la carrera.
- En la zona de meta habrá una ambulancia que estará preparada para el traslado oportuno de cualquier corredor que sufra un accidente.
- Detrás del último competidor en carrera ira un vehículo de arrastre para aquellos competidores que decidan retirarse o no puedan continuar la competencia.

X. Penalizaciones

La organización tiene el derecho y el deber de penalizar y/o descalificar a cualquier corredor cuyas acciones no se ajusten a una ética responsable de conducta deportiva y el correcto comportamiento con el medio natural. En los casos que no se cumplan los requerimientos o exigencias del evento.

Las siguientes situaciones serán motivo de **DESCALIFICACION** y el participante quedara eliminado de la carrera.

- El competidor no transita por la ruta previamente delimitada.
- El competidor se niega a un control del material obligatorio
- El competidor tiene conductas violentas, agresivas e inadecuadas con otro competidor o con algún integrante de la organización.
- El competidor no cuenta con el número distintivo de competencia (sticker adosado a la polera).



- Los competidores no pasan por los puntos de marcaje.
- Los competidores no obedecen órdenes de la directora de carrera o staff, o jueces.
- Los competidores no dan asistencia a otro corredor en dificultad
- Los competidores que utilicen algún medio de transporte, pasar numero distintivo a otro competidor.
- El competidor deposita basura en lugares no habilitados, tales como: senderos, caminos o cualquier espacio natural que comprenda o no la actividad. La penalización se realizará si se sorprende el acto antes, durante o después de la competencia.
- El competidor presenta condiciones que denotan el consumo de sustancias ilícitas y/o está bajo los efectos del alcohol.
- El competidor recibe ayuda por parte de uno o más asistentes, que denotan en la obtención de cierta ventaja frente a los demás competidores.

2.- Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto, al presupuesto municipal, como sigue:

C.C.	01.01.15
215.22.08.999	Servicios Generales, otros.
215.24.01.008	Premios y otros.

3.- Anótese, Comuníquese y Archívese este Decreto, para conocimiento y control posterior.



JAVIER EDUARDO VARGAS ELGUETA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RDV/cvm/cvm.
DISTRIBUCION:

1. Sr. Director de Administración y Finanzas.
2. Archivo Depto. de deportes
3. Archivo Municipal.



LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
ALCALDE (S)